

La muerte del Calzontzin; otro testimonio

Este documento no ha sido editado, aunque sí comentado. J. Benedict Warren, el mejor especialista sobre Michoacán en el siglo XVI, menciona y comenta a grandes rasgos —junto con otros documentos— el testimonio de García del Pilar (J. Benedict Warren, *La conquista de Michoacán, México, Fimax, 1977, cap. VIII “El mando de Nuño de Guzmán”, pp. 185-213, y cap. XII “La muerte del Canzonci”, pp. 323-363*). Warren explica que se encuentra editada la relación que Pilar dio con respecto a la expedición de Nuño a Nueva Galicia (“Relación de la entrada de Nuño de Guzmán que dio García del Pilar, su intérprete”, en Manuel Carrera Stampa (ed.), *Memoria de los servicios que había hecho Nuño de Guzmán, desde que fue nombrado Gobernador de Pánuco en 1525, México, 1955*). No dudo que en esta relación —que todavía no consulto— se repitan algunas cosas referentes al señor de Michoacán y su muerte. Sin embargo, considero interesante la edición de este relato de Pilar. Por cierto, que en Warren se encuentra una descripción de Pilar hecha por fray Juan de Zumárraga en 1529:

...intérprete de la lengua de los indios de esta tierra, que de verdad certifico a Vuestra Magestad que, al parecer de todos los que desean el servicio de Dios y vuestro, aquella lengua había de ser sacada y cortada porque no hablase más con ella las grandes maldades que habla y los robos que cada día inventa, por los cuales ha estado a punto de ser ahorcado por los gobernadores dos o tres veces, y así le estaba mandado por D. Hernando que no hablase con indios so pena de muerte... (Warren, op. cit., p. 194).

Por otra parte, Warren menciona y cita el juicio que, por parte de Nuño de Guzmán, se le hizo al Canzonci, con el cual se justificó su muerte (véase Proceso contra Tzintzicha Tangaxoan el Caltzontzin, formado por Nuño de Guzmán, año de 1530, France V. Scholes y Eleanor B. Adams (eds.), *México, 1952*).

Es importante mencionar el hecho de que la desconfianza de Zumárraga con respecto a García del

Pilar es fundada, mas no por ello debemos desconfiar de su declaración. Warren explica muy bien que Pilar robó algunas cantidades de plata y oro que el señor de Michoacán envió a Nuño; sin embargo, en el momento de declarar este testimonio era enemigo de Nuño por pleitos personales, y quiso con su declaración ganar la voluntad de los miembros de la segunda Audiencia. Aunque, como

dice Warren, murió cuando lo estaba consiguiendo.

Asimismo, el que tomó declaración a García del Pilar fue el oidor Francisco Ceynos, y el escribano fue Gerónimo López —muy conocido por sus largas cartas a la corona y por haber sido encomendero durante la época de gobierno de Mendoza en Ajacuba (valle de México).

Ethelia Ruiz Medrano

Archivo General de Indias, Sevilla, Justicia 226, núm. 1, Ciudad de México, año 1530, Residencia que los licenciados Juan de Salmerón, Alonso Maldonado y Francisco Ceynos, presidente y oidores de la Real Audiencia de México, tomaron a Nuño de Guzmán, y los licenciados Juan Ortiz de Matienzo, Diego Delgadillo, Alonso de Parada, y Francisco Maldonado; presidente y oidores que fueron de la Audiencia, y a los alcaldes ordinarios y demás oficiales de ella.

Averiguación de la plata del Cançonçi. El dicho de García del Pilar, ff. 409r.-415r.

En la Cibdad de Mexico en veynte e quatro dias del mes de henero de mill e quinientos e treinta e dos años los señores presydenete e oydores para ser ynformados que plata e oro y otros bienes uvo nuño de guzman presydenete que fue dsta. Real Abdiencia del cançonçi señor dela provincia de mechoacan e como e de que (maña/ manera) fue muerto cometieron al señor licencyado çeynos oydor de esta Real abdiencia que sobre el dicho caso aya ynformacion e reciba los testigos q. en lo sobredcho. viere que conviene

el qual para lo sobredcho. hizo paresca ante sy a garcia del pilar naguatato de los yndios de mexico nuevamente venydo dela guerra donde esta el dcho. nuño de gusman del qual Recibio juramento e forma devida de derecho por dios e por santa maria e por las palabras de los santos e vangelios e porla señal dela [ileg.] en que toco su mano derecha que diria verdad delo quele fuese preguntado el qual prometio de lo asy fazer e lo que dixo es lo siguiente

El dcho. garcia del pilar testigo presentado e Recibido en la dcha. Raçon despues de a ver jurado segund forma de derecho e syendo preguntado por el tenor della dha. [¿cédula?] que declarase que oro plata joyas u otros el dcho. nuño de gusman ovo del cançonçin señor de mechoacan o de sus bienes asy antes quel dcho. cançonçin fuese muerto como des pues e por que cabsa el dhco. nuño de gusman lo sentençio a muerte e todo lo que paresca cerca de ello el qual [f. 409v.] dixo que al tiempo quel dcho. nuño de gusman vino a esta cibdad por presydenete della abdiencia Real dende a un mes poco mas o menos enbio a llamar con un godoy su criado al dcho. cançonçi

ala provincia de mechoacan e que este to. no se acuerda sy luego vino el dho. cançonçi pero que se acuerda que vino un naguatato suyo que se dezia coyulchi e que este dho. coyulchi traxo al dho. nuño de gusman plata e oro labrado en platos de plata y en rrodelas de plata y el oro en taças [¿tazas?] y en joyas preguntado q. en q. cantidad seria el dho. oro e plata e quantos platos e de que tamaño e quantas rodela e las joyas e taças de oro de que valor dixo que al parecer dste. testigo poco mas o menos de esta vez traeria el dho. naguatato cien marcos de plata e fasta seyscientos pesos de oro en valor del e en las dhas. joyas e taças que dixo lo qual vido el dho. coyulchi dio y entrego al dho. nuño de gusman en su camara en nombre del dho. cançonçi e quel dho. cançonçi selo enviava a quel dho. nuño de gusman lo reçibio e lo fizo meter en su camara a pedro de gusman su camarero e a juan rodrigues moço de camara e que este testigo se salio con los dhos. yndios e que no lo vido pesar pero que a visto la cantidad que dho. tiene en su parecer preguntado que como lo sabe dixo que porque vido venyr los yndios e dar el dho. oro e plata al dho. nuño de gusman y el recibirlo e dezir los yndios quel dho. cançonçi se lo enbiava e que este testigo fue el ynterprete dello [f. 410r.] que ansy mysimo sabe que dende a pocos dias los dhos. yndios se despidieron e se fueron a mechoacan y el dho. nuño de gusman enbio a dezir al dho. cançonçi con ellos e que este testigo se lo dixo que todavia vinyese el cançonçi que lo queria ver e hablar e que traxese mucho oro e plata cuando vinyese e que el dho. cançonçi vino dende a pocos dias e que traxo tejuelos e platos e rodela

fasta dozientos marcos de plata poco mas o menos e que traeria fasta mill pesos de oro en platos e tejuelos e axorcas del brazo sendos platos grandes lo qual el dho. cançonçi dio y entrego al dho. nuño de gusman en su camara y el dho. nuño de gusman lo recibio e lo alço el dho. camarero e moço q. tiene dho. e que mediante este testigo por lengua y enterprete riño el dho. nuño de gusman con el dho. cançonçi porqueno servia bien la provincia de mechoacan e lo mando prender e lo e lo entrego a plazencia e a lobon [a Lobon] difunto sus criados que lo tuviesen preso en una camara dentro dela posada del dho. nuño de gusman e que alli lo tuvieron presos [sic] los sobredhos. dos o tres meses poco mas o menos e durante este tienpo este testigo fue muchas vezes por mandado del dho. nuño de gusman a hablar al dho. cançonçi e metelle temores que sy no le dava quanto tenia que loa via de quemar e que el dho. cançonçi dezia quel enviaria todo lo que pudiese e que estando preso traxeron yndios tres o quatro vezes plata [f. 410v.] e oro e que este testigo lo vido traer e lo vido dar al dho. nuño de gusman y el recibirlos e que en las dhas. vezes que dho. tiene traerian a paresçer deste testigo ochocientos marcos de plata e tres o quatro mill pesos de oro e que esto le traerian e quel dho. cançonçi le daria myentras estuvo preso en todo lo que le avia dado de antes al dho. nuño de gusman el dho. cançonçi e que este testigo no sabe el precio e valor dela dha. plata e oro porque nolo vio fundir e que depues desto el dho. nuño de gusman llevo al dho cançonçi consygo ala provincia de mechoacan quanto fue ala conquysta delos teules chichimecas e desde q. el dho. nuño de gusman llevo a la çbdad. de

uchichila dende a syete o ocho dias el dho. nuño de gusman prendio al dho. cançonçi e lo tuvo preso en el retrete de su camara que hera muy angosto e que lo tuvo preso en quynze o veynte dias e que en este tienpo este testigo por mandado del dho. nuño de gusman fue a dezir al dho. cançonçi que diese al dho. nuño de gusman oro e plata e que el dho. cançonçi dezia que le plazia e que en esten tienpo vido este testigo como por mandado del dho. cançonçi se recogia mucho oro y plata lo qual recogia don pedro gobernador e un don alonso casado con hija del dho. cançonçi segund es publico e que este testigo vido algunas vezes dar al dho. nuño de gusman la dha. plata e oro preguntado q. en que cantidad seria dixo que hera mucha cantidad e que no sabe [f. 411r.] ni podia avalar lo que era porq. hera mucho q. lo sabia godoy e los dhos. gusman e juan rodrigues e otras vezes sabe este testigo que le dieron al dho. nuño de gusman oro e plata por parte del cançonçi no se hallando este testigo presente aldar mas que lo sabe porque se lo dezian el dho. camarero e un juan pascual con el qual el dho. nuño de gusman hablava poque sabia la lengua del dho. cançonçi e de los tarascos e sy algunas vezes no hablava mediante este testigo e aun las mas vezes hablava mediante el dho. juan pascual como sabia la dha. lengua preguntado preguntado en que cantidad le dixeran los sobre dhos. a este testigo que el dho. cançonçi avia dado de plata e oro syn el dho. nuño de gusman dixo que [ileg.] que no le dezia la verdad delo que hera porque este testigo tuviese cargo de reñir al dho. cançonçi para que diese mas porque le dezia q. hera poco e que hera plata baxa e cobre mas de ver

este testigo [ileg.] del dho. cançonçi tres o quatro vezes plata recogida e oro en cantidad mas no sabe quanta seria dela qual vido dar al dho. nuño de gusman las vezes que dho. tiene e las otras lo supo delas personas que dho. tiene e que despues de aver recibido el dho. nuño de gusman lo que dho. tiene enbio allamar el dho. nuño de gusman a este testigo una noche e le dixo [ileg.] pilar y os vas e godoy e juan pascual lengua de los tarascos e tomad al cançonçi que estava preso en el retrete e llevaldo a su posada e metelde temores e acometelde a quemar los pies [f. 411v.] e sy os paresiere quemaselos fasta que diga todo el oro e plata que tiene e de algunas minas e [¿nacimientos?] de plata e oro e q. asy lo llevaron e llegando a [ileg.] del dho. cançonçi el dho. godoy q. hera alld. mayor e justicia en la dha. çbdad. dixo este testigo que porque por alli avia muchos yndios no les matasen que se quedasen a una puerta del aposento con una ballesta armada e vido como el dho. godoy començo a atar al dho. cançonçi estando desnudo [en carnes] e fazer traer lumbre e que en esto llegaron dos frayles de san francisco con un crusifixo cubierto con una toca de luto e que este testigo de verguença se aparto afuera e se fue a su posada e los dexo con el dho. godoy e cançonçi e q. en la mañana este testigo pregunto al dho. godoy lo que avia pasado el qual le dixo que avia reñido el y los frayles e que avian tornado ala prysion al dho. cançonçi e que lo entrase a ver es que este testigo lo entro a ver e que lloro el dho. cançonçi con este testigo diziendo quel no avia fecho mal a [¿cristiano?] que porque lo tratavan mal e que despues de aver pasado lo del dho. tormento el dho. cançonçi

dio al dho. nuño de gusman una ves
 queste testigo vio dozientos platos de
 plata poco mas o menos puestos en
 [¿rengle?] dentro de su camara del
 dho. nuño de gusman de veynte en
 veynte uno sobre otro que pesaran
 los dhos. dozientos platos cien
 marcos de plata poco mas o menos
 segund que este testigo vido pesar
 algunos delos dhos. platos dela
 mysama suerte al dho. camarero del
 dho. nuño de gusman [f. 412r.]
 despues de esto partio el dho. nuño
 de gusman de la dha. provincia de
 mechuacan este testigo con el e que
 llevo consygo al dho. cançonçi e a un
 don pedro e don alonso principales e
 señores de la dha. provincia con
 mucha gente otra de los naturales de
 la dha. provincia e llevando al dho.
 cançonçi en [¿mano?] de preso e a los
 principales que con el yvan e que
 este testigo no se acuerda sy llevo
 prysiones pero que vido que los
 naturales que fueron del la dha.
 provincia de mechuacan e que al
 parecer de este testigo serian cuatro
 o cinco mill onbres yban todos
 apremiados en poder de los
 españoles que los llevaban
 repartidos a cada uno los que le
 dieron e que yban con cadenas e
 collares a los [ileg.] e sy algunos
 yban sueltos que heran muy pocos e
 tan pocos que este testigo no se
 acuerda ver nynguno e que asy
 salieron dela dha. procinçia e que el
 dho. nuño de gusman dexo en ella
 por tenyente con vara de justicia e
 allde. mayor al dho. godoy e que
 delante [de] este testigo el dho. nuño
 de gusman le encargo e mando que
 recogiese la mas plata e oro que
 pudiese e se lo enbiase por el camyno
 donde yba e que asy salieron dela
 dha. provinçia e fueron fasta un rio
 ques dos leguas de purundaro ques
 encomendado a villaseñor e llegando

dende a cinco o seys dias poco mas o
 menos q. el dho. nuño de gusman
 asiento e real vera del dho. rio
 prendio e fizo poner en prysion al
 dho. cançonçi e al dho. don pedro e a
 don alonso e a los dhos. naguatatos
 [f. 412v.] xuares e avalos e fizo hazer
 una [¿casa?] desviada de las casas e
 aposento de los españoles e alli otro
 dia fizo llevar uno de los dhos.
 naguatatos e lo fizo atar en una
 [...lera] e le dio tormento de agua e
 cordeles e que alli en el dho.
 tormento el dho. nuño de gusman le
 preguntava que donde tenia el
 cançonçi el tesoro e sus mugeres e
 ansymysmo le preguntava que sy el
 dho. cançonçi tenia armada adelante
 [ileg.] para matar los españoles e que
 el dho. naguatato respondia quel no
 sabia del oro ny plata del dho.
 cançonçi demas de lo que le avia
 dado e que enlo de mas que el dho.
 cançonçi no tenya tal armada ny
 gente ninguna e que con este color el
 dho. nuño de gusman visto quel dho.
 naguatato no queria confesar lo que
 le preguntavan ny dezir del dho.
 tesoro que le fizo dar otro tormento
 de fuego alas plantas de los pies del
 dho. tormento le quemo los pies e
 quel dho. yndio dava muy grandes
 gritos llamando a dios e a santa
 maria e que con el dolor de los
 tormentos algunas vezes el dho.
 naguatato llamava al dho. nuño de
 gusman paro le dezir algo e que a
 este tienpo el dho. nuño de gusman
 fazia desviar todos los españoles que
 alli estaban e a este testigo con ellos
 porque no oyesen lo quel dho. yndio
 dezia e que enel dho. tormento lo
 tubo un gran rato e que despues lo
 fizo quytal del e lo fizo llevar a la
 prysion donde el dho. cançonçi
 estava con los dhos. principales el
 qual yba quemado los pies como dho.
 tiene los pies y brazos e [ileg.] de los

cord[ileg.] [f. 413] muy maltratados e que asy lo llevaron a cuestas e que otro dia syguiente el dho. nuño de gusman fizo sacar el otro naguatato e por la mysama orden le dio otro resyo tormento començando a dalle primero de cordeles e agua e despues de fuero tanto q. hera gran lastima delo ver por las bozes e gritos que dava e q. lo q. en el dho. tormento se le preguntava hera lo mysmo que le pregunto al sobredho. e que lo que confeso o no este testigo no lo sabe porque al tiempo quel dho. yndio llamava al dho. nuño de gusman para le hablar el dho. nuño de gusman fazia desviar a este testigo e a los que con el estaban por [maña/mana=abrv. de manera] que no oyan lo que el dho. yndio dezia e que les hablava con el dho. juan pascual e que asy quytaron desde a un rato al dho. naguatato del dho. tormento muy atormentado e quemado e lo llevaron a cuestas ala prisyon e despues desto fizo traer dela prisyon al dho. don pedro elo fizo atar enl. dho. tormento por la mysama orden e lo fizo atormentar de cordeles e agua e que a este no le dio tormento de fuego ny sabe lo que confeso porque el dho. nuño de gusman se quedava solo para lo oyr con el dho. juan pascual e que despues desto fizo sacar dela dha. prisyon e traer al dho. tormento de cordeles e agua e que no se acuerda sy le dio de fuego a los pies e que no sabe lo que el dho. yndio confeso en el dho. tormento porque el dho. nuño de gusman como dho. tiene se apartavan a oyr solo con el dho. naguatato e que este testigo conpasyon se apartava ansy mismo [f. 413v.] e que despues desto fizo traer dela dha. prisyon al dho. cançonçi al qual fizo desnudar e despues de avelle fecho las preguntas sobredhas. que le dixese

donde tenia el tesoro de oro e plata e joyas e que le dixesen sy tenia guarnicion adelante para matar los españoles le fizo atar enl. dho. tormento muy resyamente amenazandole con la dha. lengua que sy no lo dezia que lo avia de matal e que el dho. cançonçi respondia e dezia quel no tenia ya oro ny plata ni otra cosa que le dar porque se lo avia dado todo lo que tenia e que por amor de dios que pues el avia sydo bueno e no avia fecho mal a españoles e syenpre avia servido al rey que no le matase e que todavia el dho. nuño de gusman procerdiendo en los dhos. tormentos el dho. cançonçi dixo que le queria hablar e quel. dho. nuño de gusman con la dha. lengua se junto con el dho. cançonçi este testigo e los otros que alli estaban q. heran un sepulveda e Xrobal. romero e juan fernandes e juan galeote e anton galeote e otros que unos venyan un dia a los tormentos e otros otro se [¿desviaron?] afuera e que este testigo se salio de conpasyon de ver asy tratar tan mal un gran señor e que de a rato este testigo vido que sacaron al dho. cançonçi e lo llevaron a la prisyon e que este testigo no sabe lo que dixo e descubrieron mas de que este testigo oyo dezir por el real como el dho. cançonçi via descubierto [f. 414] el tesoso e que este testigo vido que el dho. nuño de gusman enbio a su camarero gusman e a otros criados suyos con el a cavallo e a pie que serian cinco o seys españoles a lo que se cuerda este testigo a la çbdad. de mechuacan e que alla este testigo no sabe lo que se fizieron no lo que paso mas de q. fueron e los vido yr e desque vinyeron se sono en el real que avian traydo mucha cantidad de oro e plata e que este testigo

preguntando al dho. camarero e a otros de los que avian ydo conel e que donde avian ydo e que avian fallado que le dezian q. avian ydo a una casa secreta e apartada dela çbdad. en un monte e que en ella avian fallado dos onbres ancianos viejos e muchas mugeres e que este testigo les dezia q. grand cantidad de oro hallarian e que ellos no le dezian nada porque no osavan hablar e que despues desto dende a dias el dho. nuño de gusman fizo que sacase al dho. cançonçi e dio sentencia contra el para q. lo quemasen vivo e que asy lo sacaron e lo ataron a un palo e que ally estando atado e cargado (?) de leña el dho. cançonçi dezia muchas palabras diziendo q. no hera en cargo de nada de lo que le dezian e que lo mataban syn cabsa.e que estando como dho. tiene atado llamaron a un yndio don. alonso e le hablo un poco que este testigo pregunto a la lengua que estava junto conel e que hera el dho. español e le dixo que le avia dho. [f. 414v.] e que le dixo que sabeys que dize q. vea el galardon que le dan los xpianos. e nuño de gusman en pago de los servyçios que a fecho e del oro e plata que a dado e aviendo dado la tierra de pas e syn guerra e que le

mandaba que despues de quemado cogiese los polvos e çeniza de el que quedase e lo llevase a mechuacan e que alla fiziesen juntar todos los señores de la dha. provincia e que les contase lo que avia pasado e que lo contase todo e que les mostrase sus cenysas e que las guardasen e toviesen en memoria e que esto le dixo el dho. juan pascual naguatato e que luego pusyeron fuego a la leña e començo a arder asy se quemó el dho. cançonçi fasta que naturalmente perdio la vida.

[Este?] fasta aqui dixo el dho. garcia del pilar e no pudo dezir mas adelante porque dixo que se sentia malo e que otro dia que se sintiria mexor tornaria a dezir e proçeder en el dho. fasta que lo acabase e que porque quedava mucho por dezir que cada dia diria un rato porque avia muchas particularidades e que dezir e que asy procedería fasta acabar de dezir verdad de todo lo que le fuese preguntado el qual otro dia estuvo peor e otro dia peor e asy fue enpeorando fasta que murio e no pudo acabar de dezir su [f. 415r.] dicho e yo el dho. escribano doy fee que lo sobredho. dixo e depuso el dho. garcia del pilar segund dho. es geronimo lopez...

